Tratelas dhas materias con la compostura y modestia que se deve a la administracion de sus dos yglesias y sosiego de la tierra y acordaron que los señores dres Vicente Venguduenos y Gaspar Lopez de Capitan y el don Franco Garcia de Caceres Gargano y Alarcon y al mayordomo antes que vean esta ynstancia teniendo aqui lo de su venida y sino luego que llegue de manera que sean los primeros que la traten de los dhos negocios pidiendo le con modestad y a la moderacion y templanza en el proceder en ellos que puedan resultar lo necesario de esta obra de manera que con ello se diga de lo contrario le pidan los daños que resultaren de los encuentros y pesadumbres porque no a sido notoria a dho Juez de comision esta ciudad y pedido favor y ayuda necesaria y esta ciudad se la a ofrecido y que la prueba que de testimonios que convengan para dar quenta a su mag y a si se le sera notorio que esta ciudad lo a de hacer en lo tocante a ella y a su comision y si conviniere despachar correos lo hagan y se gaste todo lo necesario y el mayordomo y que por su se lo que se gastare y ue con esto se le da su recaudo en forma.

Alldo Marn

Antonio Ximes Ruiz

En la ciudad de Cartagena en veinte y un dias del mes de mayo de mill y seiscientos y dies y seis años se juntaron a cabildo ordinario en las salas del ayuntamiento de ella el licenciado Estevan Nuevo alcalde mayor de esta ciudad y Mari Juan Pinel Gaspar de Caceres Juo de Espinosa alferez mayor Agustin Garcia de Caceres Jacinto Rueco nuevo Alonso Vicente Venegas Vicente Venegas Dmio Lopez don Luis Garcia de Caceres Hernando Romero Guiseppe Perez don Franco Garcia de Caceres regidores y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se leyo el que esta ciudad tubo ayer veinte deste mes y por esta ciudad entendido lo contenido en el lo aprobo

La ciudad dixo que por no aver llegado carta como se entendio del señor don Pedro de Quiñones como se entendia y para que con toda merced se esta dilatando esto se tienen los respetos a que aber.